



RES. DECECO N° 1043.15  
Salta, 5 NOV 2015  
Expte. N° 7.058/15

**VISTO:** La Res. CDECO N° 414/15, mediante la cual se autoriza la implementación en esta Facultad del curso para el **Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2016**, aprobado por Res. CS N° 433/15, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2016, en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** las resoluciones mencionadas establecen la designación de Tutores Estudiantiles de Apoyo al Sistema Virtual.

**Que**, a tal fin, resulta necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir **Dos (2) Tutores Estudiantes de Apoyo al Sistema Virtual** con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa), una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses.

**Que** la Res. CS N° 433/15y la Res. CDECO N° 414/15 establecen las condiciones y el perfil que deben reunir los **Tutores Estudiantiles de Apoyo al Sistema Virtual** de cada Facultad, sus respectivas funciones.

**Que** el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. N° 601/11 “Reglamento para el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011” y en dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99 y N° 597/11, Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/15 de fecha 20.11.15, delega al Señor Decano la facultad de llamar a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios en el marco del Curso de Ingreso Universitario 2.016 de ésta Facultad.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1. Llamar a inscripción de Dos (2) Tutores Estudiantes de Apoyo al Sistema Virtual** con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa), una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses.

**ARTICULO 2. Establecer** el siguiente Perfil:

- Ser alumno regular de esta Facultad.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos al llamado, ó encontrarse en la etapa de elaboración de tesis.
- Tener un promedio mínimo de 4 (cuatro), incluidos los aplazos.
- Conocer la propuesta de trabajo y el material didáctico a utilizar en el CIU 2016 en esta Facultad, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso estudiantil a la Facultad.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades y lo planificado para proyecto CIU 2016 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99 y N° 597/11, Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.
- Función: colaborar con los Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual en todas las etapas de la comisión con la modalidad a Distancia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**ARTICULO 3. Disponer** que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

CRA. GABRIELA ROBLES  
CRA. NATALIA SANDEZ PERNAS  
LIC. DIONICIO CORRILLO

**MIEMBROS SUPLENTE**

CRA. MIRIAM MATULOVICH  
CR. GUILLERMO RUMI

**ARTICULO 4. Los términos** a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

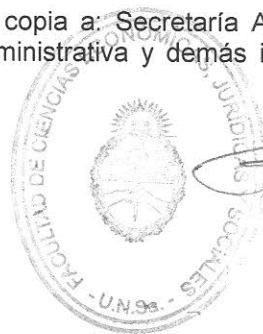
- **Período de Publicidad:** 06 al 11 de Noviembre de 2015
- **Período de Inscripción:** 12 y 13 de Noviembre de 2015
- **Publicación de postulantes inscriptos:** 17 de Noviembre de 2015
- **Impugnación:** 18 de Noviembre de 2015
- **Plazo máximo para que el tribunal se expida:** 25 de noviembre de 2015.

**ARTICULO 5. Las inscripciones se recibirán** en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción, Currículum Vitae con carácter de declaración jurada y Estado o Certificado Curricular actualizado con aplazos.

**ARTICULO 6. Imputar** el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. C.S. Nº 433/15.

**ARTICULO 7. Hágase saber** y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Ce Antonio Fernandez Fernandez  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa